

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:	CC	018		202	
	CÓDIGO	NÚME	RO	AÑO)
коуесто de: Reform	ma		,		
ICIADO EN: Mes	sa de Entradas y S	Salidas	FECH.	A; 05/0	4/2024
OTOR/AUTORES:D	el Convencional	Canteros, Gustav	o Gabriel		
TORYAOTORES:			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
		·			
UNTO: Proyecto d					•
omþrendidos en e	l Punto 1) del Art	tículo 4° de la Ley	N° 10.609	-Preámbu	<u>lo</u>
				·	
			,		
	•			·····································	***********
,				FIRMA	
,	·				
·				\	
,	PASE		FECHA	SESIÓN	FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA
	PASE		FECHA		FIRMA

189

FUNDAMENTOS



Señora Presidenta:

Dentro de la Ley 10.609 de Necesidad de la Reformase establece en el artículo 4°, punto 1) Preámbulo: "Reformulación incorporando la perspectiva de género y justicia social en perspectiva pro homine como pauta interpretativa de las normas programáticas y operativas que conforman el texto constitucional".-

Es por ello que, en representación a la fuerza liberal que represento, y siguiendo los lineamientos que nos faculta la Ley, vengo a proponer el presente proyecto de PREAMBULO.

Esperando contar con el voto afirmativo de los y las convencionales, es que presento el presente proyecto de modificación del Preámbulo de la Constitución de la Provincia de La Rioja

CONVENCIONAL CONSTITUTENTE



PROYECTO DE REFORMA

PREÁMBULO

Nos, los y las representes de la Provincia de La Rioja, reunidos en Convención Constituyente y en cumplimiento del mandato popular, por voluntad y elección de las ciudadanas y los ciudadanos de los Departamentos que la componen, invocando los valores de la libertad, igualdad y fraternidad de todas las personas que habitan nuestro suelo, procurando un futuro de gloria y crecimiento, cobijados en la razón, asegurando los derechos adquiridos, el bienestar general con equidad y justicia social en la base del esfuerzo, sabedores que la única diferencia son nuestros talentos y virtudes, la aplicación de las nuevas tecnologías, el saludable uso de la libertad de expresión, afianzando la justicia, la trasparencia de los actos de gobierno en todas sus funciones, con el ejemplo de nuestros caudillos y próceres que han sido faro de la organización nacional, garantizamos, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Provincia de La Rioja.-

Canteros Gustavo Gabrie: Convencional Constitutante

D S ABR 2024